

## ACTA DE INSPECCION

, Jefe del Servicio de Vigilancia Radiológica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

**CERTIFICA:** Que se personó el día quince de diciembre del año dos mil veintidós, en la Instalación de Radiología Dental de la Clínica Dental del , sita en la Padrón, provincia de A Coruña. NIF .

La visita, no anunciada, tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, que figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 1, con la referencia nº RX/C-0834, en la fecha de 21 de mayo de 1996.

La actividad de la instalación es radiografía dental Intraoral y Ortopantomografía. Su clasificación es de Tipo 2, según lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

La Inspección fue recibida por el , acreditado como Director de la Instalación de Rayos X, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El Titular de la instalación fue advertido que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. El Titular de la instalación fue advertido de que la inspección está gravada con una tasa.

La Inspección, al tratarse de un centro sanitario, se desarrolló con las medidas de protección para prevención de la transmisión del Covid-19, una vez finalizados el estado de alarma, las restricciones de movilidad y recuperada la movilidad local a nivel autonómico.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:





### 1.- Dependencias y equipos:

- La clínica dental ocupa un primer piso de un bloque de viviendas cuyas dependencias presentan un diseño, con acondicionamiento interno y distribución funcional, adaptado a la función asistencial. La instalación de radiología dental dispone de las siguientes salas y equipos instalados: \_\_\_\_\_

#### 1.1. Equipos intraorales.

- Gabinete dental 1.- Estaba instalado un equipo de rayos X dental intraoral de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_, con el nº de serie \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ kVp y \_\_\_\_\_ mA de tensión e intensidad máximas. \_\_\_\_\_
- Gabinete dental 2.- Estaba instalado un equipo de rayos X dental intraoral de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con el nº de serie \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ kVp y \_\_\_\_\_ mA de tensión e intensidad máximas. \_\_\_\_\_
- Los equipos intraorales estaban suspendidos en soportes murales articulados y daban servicio a sus correspondientes sillones dentales. \_\_\_\_\_
- Los equipos se accionan mediante pulsadores instalados en un cuadro de operación fuera de los gabinetes en el pasillo que permite una distancia superior a los tres metros. \_\_\_\_\_
- El sistema de registro de imagen es mediante captor digital directo. \_\_\_\_\_
- El acceso a los gabinetes estaba debidamente señalizado y se puede ejercer un control eficaz de acceso a la sala durante la emisión de rayos X. \_\_\_\_\_

#### 1.2. Sala del equipo panorámico con teleradiografía.

- Estaba instalado en una dependencia específica blindada un equipo panorámico con teleradiografía de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con el nº \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ kVp y \_\_\_\_\_ mA de tensión e intensidad máximas. \_\_\_\_\_
- El conjunto emisor-detector panorámico del equipo estaba instalado en un cabezal de rotación que se desplaza en altura sobre una columna vertical. El detector de teleradiografía estaba acoplado fijo al sistema para desplazamiento vertical. El sistema de registro es analógico. \_\_\_\_\_
- La dependencia dispone de un blindaje de plomo perimetral y puerta con visor blindado. El pulsador de disparo estaba ubicado a un lado de la puerta de acceso.





- El equipo se activa en el ordenador de gestión de pacientes. En la consola del equipo se prefijan parámetros y se dispara desde el pulsador instalado en una pared exterior al lado de la puerta. El sistema de imagen es digital directo al ordenador. \_\_\_\_\_
- El acceso a la dependencia estaba señalizado. Se puede ejercer un control eficaz para impedir el acceso durante la emisión de rayos X. \_\_\_\_\_

## 2.- Niveles de radiación.

- Se llevaron a cabo unas mediciones de tasa de dosis para verificar el perfil radiológico de los puestos de operación de ambos equipos de rayos X el intraoral de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, y el equipo \_\_\_\_\_.
- La Inspección utilizó un monitor de radiación de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con el nº de serie \_\_\_\_\_ que dispone de certificado de calibración en la fecha de 11 de junio de 2018 y un equipo de detección y medida de la radiación con detector de diodo de la firma \_\_\_\_\_, provisto de sonda modelo \_\_\_\_\_, nº de serie \_\_\_\_\_, que dispone de certificado de calibración realizada por el fabricante en fecha de 25 de junio de 2018. \_\_\_\_\_

### 2.1. Equipo de rayos X intraoral \_\_\_\_\_ en el gabinete dental nº 1.

- Las condiciones de exposición eran de \_\_\_\_\_ kVp y \_\_\_\_\_ mA con un tiempo de \_\_\_\_\_ seg. El haz de rayos X estaba orientado hacia un medio dispersor acuoso colocado en la posición de la cabecera del sillón dental. La tasa de dosis registrada en el puesto de disparo fuera del gabinete, a 3,5 metros, durante el pico de exposición fue de \_\_\_\_\_  $\mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_

### 2.2. Equipo de rayos X Satelec.

- Las condiciones de exposición para un adulto en el equipo de rayos X para una ortopantomografía eran de \_\_\_\_\_ Kvp, \_\_\_\_\_ mA. Se registraron en el pico de exposición durante la rotación: \_\_\_\_\_  $\mu\text{Sv/h}$  en la zona del pulsador y \_\_\_\_\_  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la pared en la sala de espera colindante. \_\_\_\_\_





### 3.- Personal de la instalación.

- Estaba disponible la acreditación a nombre del \_\_\_\_\_ como Director de la Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico Dental. \_\_\_\_\_
- El Director de la Instalación es la única persona profesionalmente expuesta. Estaba clasificado en categoría B. \_\_\_\_\_
- Dispone de un dosímetro personal que es procesado por el \_\_\_\_\_
- No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos. Los recambios del dosímetro se realizan con regularidad. \_\_\_\_\_

### 4.- General, documentación.

#### 4.1. Declaraciones ante el registro

- La instalación RX/C-0834 fue inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia en fecha de 23 de agosto de 1996. \_\_\_\_\_
- La instalación RX/C-0834 ha presentado posteriormente cuatro declaraciones de modificación ante el citado registro que han consistido en altas de equipos de rayos X, un cambio de emplazamiento y una corrección de error en la tercera inscripción en el registro. La quinta modificación quedó inscrita en el registro en la fecha de 26 de noviembre de 2019. \_\_\_\_\_
- Concuera lo especificado en la inscripción vigente en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia, con los equipos instalados existentes, las dependencias de la instalación de rayos X, titularidad y la acreditación personal. \_\_\_\_\_
- La inspección ha revisado la documentación sobre las modificaciones ejecutadas. Estaban disponibles los certificados de conformidad para su registro de los equipos instalados ANEXO II y los certificados de conformidad para su registro ANEXO III expedidos por la UTPR. \_\_\_\_\_

#### 4.2. Operación de la Instalación.

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios para control de calidad, medida de niveles de radiación, estimación de dosis a pacientes y otras cuestiones





de protección radiológica suscrito con la Unidad Técnica de Protección Radiológica en la fecha de 21 de noviembre de 2018. \_\_\_\_\_

- La firma \_\_\_\_\_ facilitó la documentación correspondiente al último control de calidad de los tres equipos de rayos X, la verificación de los niveles de radiación y los niveles de referencia de dosis a pacientes, realizados en la fecha de 5 de septiembre de 2022. \_\_\_\_\_
- La firma \_\_\_\_\_ facilitó, así mismo, el certificado de conformidad expedido en la fecha de 6 de noviembre de 2022. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el programa de protección radiológica actualizado en la fecha de 30 de septiembre de 2019. Consta que programa de Protección Radiológica y Garantía de Calidad actualizado se había presentado para su validación por la Dirección Xeral de Saúde Pública en la fecha de 17 de octubre de 2019. \_\_\_\_\_
- Se mostró a la inspección un archivo digital de los informes dosimétricos accesible en la intranet de \_\_\_\_\_.
- Se disponía de un delantal plomado de adulto y un protector tiroideo. \_\_\_\_\_
- Consta que se había remitido al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico correspondiente al año 2021 en la fecha de 30 de marzo de 2022. \_\_\_\_\_
- El Director de la instalación de rayos X manifiesta que conoce el programa de Protección Radiológica y va a llevar a cabo una sesión de formación de refresco consistente en una lectura del programa. Así lo ha hecho constar en un E-mail posterior a la visita de la Inspección. \_\_\_\_\_

**DESVIACIONES:** No se detectan.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Vicepresidencia segunda e Consellería de Presidencia, Xustiza e deportes de la Xunta de Galicia.

---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Instalación de Radiología Dental de la Clínica Dental del Dr. Jorge Bescansa Vázquez, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado por

el día 19/12/2022 con un  
certificado emitido por  
AC CAMERFIRMA FOR  
NATURAL PERSONS - 2016



En Padrón a 20 de Diciembre  
del 2022